



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN EN ESTRADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: **TEE/JDC/014/2009.**
PROMOVENTE: **SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ BALDERAS**
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL CIUDADANO **SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ BALDERAS** QUIEN DICE PROMOVER EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIUDADANOS Y EN SU CARÁCTER DE "RESIDENTE del Distrito I (uno), Local del Estado de Morelos", PRESENTÓ **JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO (SIC)**, EN CONTRA DE "LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS RAÚL IRAGORRI MONTOYA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE, CANDIDATOS COMUNES AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO". POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO MEDIANTE LA PRESENTE CÉDULA QUE DURANTE UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA EL EFECTO DE QUE LOS TERCEROS INTERESADOS PRESENTEN LOS ESCRITOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRECEPTO CITADO, APERCIBIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN TIEMPO Y FORMA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS DICHS OCURSOS.-----

LA SECRETARIA GENERAL



LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL